

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL TUPAC AMARU

Ruc/código :	20603235151	Fecha de envío :	10/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YANAPAQUI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:13:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el presente requisito:

Copia del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos ¿ (EPS-RS), si sería admisible adjuntar contrato para evidenciar que se viene trabajando con una EPS-Residuos sólidos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que para fomentar la pluralidad de postores, se suprimirá en las bases integradas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL TUPAC AMARU

Ruc/código : 20609058405

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : BETAFER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 20:46:19

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

sobre "No tener antecedentes policiales ni judiciales" se puede acreditar con declaraciones juradas. porque obtenerlos demanda un costo innecesario. en mejor de los casos tales documentos se debería presentar para la firma de contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria aclara que el personal que prestara el servicio de limpieza deberán de presentar de manera necesaria los antecedentes policiales y judiciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL TUPAC AMARU

Ruc/código : 20609058405

Fecha de envío : 10/04/2023

Nombre o Razón social : BETAFER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 20:46:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

con respecto, Copia del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos ¿ (EPS-RS) vigente (Ley N°27314), registrada en el Ministerio de Salud ¿ Dirección General de Salud Ambiental. OBSERVAMOS: Que no se fomenta la pluralidad de postores al pedir dicha documentación. teniendo encuentra los términos de referencia, las actividades que realizará la empresa no está focalizada para una empresa Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos. pedimos al comité de selección retirar dicho requisito para fomentar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225 art2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación del postor para fomentar la pluralidad de postores, así mismo será suprimida en las bases integradas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null